

Sunchales, 7 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °   5 6 7 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

El proyecto de ley para la creación de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que se denominará "Santa Fe Gas y Energías Renovables" (SAFEGyER), enviado por el gobierno provincial a la Legislatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de concretarse, la empresa contempla dentro de su objetivo social, la producción, transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos; así como de la prestación del servicio público de transporte, distribución y subdistribución de gas por ductos y redes en sus diversas formas. También, el transporte, la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP);

Que "Santa Fe Gas y Energías Renovables" (SAFEGyER) entenderá además, en la proyección integral, el diseño, la construcción, operación, desarrollo, mantenimiento, producción y comercialización de energías renovables y sus productos derivados, llevándolas a cabo por sí, o por intermedio de terceras personas o asociadas a terceros;

Que esta iniciativa es sumamente importante para la provincia y tendrá un impacto muy positivo en lo referido a las necesidades de la producción, y en el suministro para los santafesinos que no cuentan con el servicio por red. Además permitirá que Santa Fe se transforme, paulatinamente, en una provincia que usa recursos renovables y cuida el medio ambiente;

Que según las estadísticas, la Provincia de Santa Fe tiene casi dos tercios de su territorio sin gas por redes. En la actualidad hay 83 localidades abastecidas y 279 carentes del servicio;

Que esto significa que 1.450.000 santafesinos tienen gas por red, y el resto, 1.750.000, no cuentan con este servicio. Esta situación, más allá de los costos que supone para el sostenimiento de la canasta familiar, para la industria significa una marcada desigualdad competitiva;

Que la implementación de esta herramienta de gestión contribuiría al desarrollo de la región, aumentando de esa manera la competitividad de sectores productivos e industriales, así como la inclusión social de la pobla-

ción, al verse incrementada la posibilidad de acceso al servicio de gas y de energías renovables;

Que formulamos nuestro apoyo a la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial atendiendo que se contempla la participación en el Directorio del sector privado y porque el objeto social abarca actividades tendientes al desarrollo gasífero y de las energías renovables, lo cual implica un avance estratégico en el cambio de la matriz energética;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 567 / 2014**

**Art. 1°)** Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el tratamiento en la forma más ágil posible del proyecto de ley para la creación de "Santa Fe Gas y Energías Renovables" (SAFEGyER), enviado por el Gobierno Provincial a la Legislatura mediante el Mensaje N° 4081.-

**Art. 2°)** Remítase copia de la presente al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe Luis Rubeo, a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe Marcela Aeberhard y al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe Leandro Busatto.-

**Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.-